

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2015-6458 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/2015.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos 2015/5 de crédito extraordinario, suplemento de crédito y la modificación del anexo de inversiones, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, financiado íntegramente con remanente de Tesorería, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el citado expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 y 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación dicha modificación resumida por capítulos:

Estado de gastos. Resumen general por capítulos.

Capítulo	Descripción	Modificaciones
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	152.876,70
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	4.314,00
6	Inversiones Reales	160.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total General	317.190,70

Estado de ingresos. Resumen general por capítulos.

Capítulo	Descripción	Modificaciones
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	317.190,70
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total General	317.190,70

MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 89

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Vicente de la Barquera, 30 de abril de 2015.

El alcalde,

Julián Vélez González.

2015/6458

CVE-2015-6458